D/372 C/2703/2026

Nº 263

Poder Legislativo

LEY Nº 20.534

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Aviadora Mirta Vanni" el Aeropuerto Internacional de Carmelo, del departamento de Colonia.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de octubre de 2026.

RODRIGO GOÑI REYES
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 OCT. 2026

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Aviadora Mirta Vanni" el Aeropuerto Internacional de Carmelo, del departamento de Colonia.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SANDRA LAZO